PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN PANAMÁ, COSTA RICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, ENTRE EXTENDA - EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. Y ESKZ GLOBAL, S.L. - P&L GLOBAL, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

EXPEDIENTE NÚMERO 2022-062 (Rel. 2020-048)

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan Cruzado Candau**, en su calidad de apoderado de **Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 14 de abril de 2021, bajo número 346 de su protocolo.

De otra parte**, D. Adolfo Romero Marcelo**, en su calidad de Gerente Solidario, que actúa en nombre y representación de **ESKZ GLOBAL, S.L. - P&L GLOBAL, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982,** (en adelante **UTE ESKZ GLOBAL - P&L GLOBAL**), según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Asturias, Doña Montserrat Martínez López, el día 14 de octubre de 2020, bajo el número 3.065 de su protocolo, teniendo su domicilio en Gijón, Calle Langreo Nº 4- PISO 9, oficina 3 CP 33206, y provista de CIF número U02679751.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato suscrito con fecha 22 de octubre de 2020, y al haberse agotado el presupuesto previsto para el contrato inicial, por la presente se formaliza expresamente la prórroga prevista en la duración del mismo. Por

lo tanto, el citado contrato se entiende vigente por el periodo de un año a contar desde la fecha del presente documento, 19 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2023, o una fecha anterior en el caso de que el presupuesto previsto para la prórroga se agote antes de la citada fecha de finalización.

SEGUNDO: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga teniendo en cuenta lo dispuesto en la estipulación quinta del contrato de referencia, asciende a un importe de **SESENTA Y CINCO MIL CIEN EUROS (65.100 €)** (IVA no incluido).

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 22 de octubre de 2020.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en La Ciudad de Panamá a 19 de agosto de 2022

EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**ESKZ GLOBAL, S.L. - P&L GLOBAL, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**
P.P. Fdo.: Juan Cruzado Candau	Fdo.: Adolfo Romero Marcelo